Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

<u>S / D</u>

RAWSON, 13 de Abril de 2011.-

Ref.: Expte. Nro. 30.094/11, s/ antecedentes

Contratación Directa Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita la renovación de la contratación de soporte premier de Microsoft, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto de U\$S55.000 + IVA, mediante la modalidad de compra directa por excepción "Adquisición de bienes o servicios que posea una sola empresa únicamente" (cfr. pto. 2.4 y 2.3 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 94. No obstante ello debiera agregarse el usual estudio del proveedor, y el proyecto de resolución de Directorio en donde se acredite y fundamente la causa de excepción invocada.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 69/11.-

Gonzalo TORREJÓN .

* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS

1